

DOF: 10/08/1993

SUPLEMENTO al Programa Nacional de Normalización publicado el 29 de marzo de 1993.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

Se hace del conocimiento público que la Comisión Nacional de Normalización ha aprobado el suplemento del Programa Nacional de Normalización, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 1993, así como las aclaraciones y modificaciones que se transcriben a continuación, para los efectos a que haya lugar.

SUPLEMENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACION 1993

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION PARA LA PROTECCION, FOMENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES.

SUBCOMITE 1 - DE APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES.

- 1.- Aprovechamiento de tierra de monte como producto forestal no maderable.
- 2.- Aprovechamiento de resina de pino como producto forestal no maderable.
- 3.- Aprovechamiento de látex de Chicozapote como producto forestal no maderable.
- 4.- Aprovechamiento de raíces y rizomas de vegetación forestal como productos no maderables.
- 5.- Aprovechamiento de ramas, hojas y pencas de vegetación forestal como productos no maderables.
- 6.- Aprovechamiento de cogollos de vegetación forestal como productos no maderables.
- 7.- Aprovechamiento de corteza de vegetación forestal como productos no maderables.
- 8.- Aprovechamiento de tallos y plantas completas de vegetación forestal como productos no maderables.
- 9.- Aprovechamiento de hongos, musgos, heno y líquenes como productos forestales no maderables.
- 10.- Transporte y almacenamiento de productos no maderables.
- 11.- Aprovechamiento de leña para uso doméstico.

SUBCOMITE 2 - DE PROTECCION FORESTAL

- 1.- Aplicación de medidas emergentes contra plagas forestales.
- 2.- Campañas de sanidad forestal.
- 3.- Cuarentenas forestales.
- 4.- Importación de semillas, plantas y productos forestales.
- 5.- Uso y manejo de plaguicidas de uso forestal.
- 6.- Acreditación de profesionales para el control de plagas forestales.
- 7.- Prevención, combate y control de incendios forestales, así como métodos y formas en que se puede hacer uso del fuego.
- 8.- Prevención y control de desmontes y cambios de uso del suelo.
- 9.- Colecta de bancos de germoplasma.
- 10.- Producción y distribución de planta de viveros forestales.
- 11.- Restauración, conservación y manejo de cuencas hidrográficas.
- 12.- Notificación y programas de manejo de forestación y reforestación.

SUBCOMITE 3 - DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES Y AREAS NATURALES PROTEGIDAS.

1.- Elaboración de planes de manejo en áreas naturales protegidas (ANP)/SARH puntualizando los aspectos se debe comprender un plan de manejo, y que son los siguientes:

* Zonificación

* Programa de operación de una ANP-SARH

* Protección y manejo de los recursos naturales

* Uso del suelo

* Investigación

* Personal

* Visitantes

* Instalaciones y equipo

* Otorgamiento de autorizaciones en ANP/SARH

* Lineamientos generales para la transferencia de ANP/SARH

- Asentamientos irregulares

- Vecinos

* Procedimientos y normas para otorgar concesiones a Particulares en ANP/SARH

2.- Inspección y vigilancia de flora y fauna silvestres.

3.- Registro, control, operación y evaluación de parques zoológicos, circos y espectáculos que posean fauna silvestre para fines de exhibición.

4.- Regulación de la posesión de mascotas y cetreros.

5.- Lineamientos técnicos para realizar estudios sobre flora y fauna silvestres.

6.- Movilización de flora y fauna silvestres en el país.

7.- Calendario cinegético 1993-1994.

8.- Calendario para el aprovechamiento, captura y transporte de aves canoras y de ornato 1993-1994.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD Y SERVICIOS EN LA EDIFICACION.

1.- Concreto hidráulico estructural.

2.- Paneles para uso estructural en muros.

3.- Paneles para uso estructural en techos y entrepisos.

4.- Acero de refuerzo estructural.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE REGULACION Y FOMENTO SANITARIO.

SUBCOMITE DE CONTROL SANITARIO DE BIENES Y SERVICIOS

1.- Leche fresca.

2.- Quesos frescos.

3.- Agua purificada.

4.- Hielo potable.

5.- Sal yodatada y fluorurada.

6.- Cortes curados, cocidos y/o ahumados.

7.- Límites máximos permisibles de los radioisótopos de Sr-90, I-131, Cs Total, Pu-239 para leche deshidratada de importación.

8.- Métodos de prueba.

9.- Colorantes inorgánicos en alimentos, perfumería y belleza.

10.- Bebidas alcohólicas destiladas.

11.- Bebidas alcohólicas fermentadas.

SUBCOMITE DE INSUMOS PARA LA SALUD

1.- Registros de medicamentos.

2.- Regulación sanitaria de establecimientos de la industria químico-farmacéutica.

3.- Buenas prácticas de manufactura para establecimientos de la industria químico-farmacéutica.

4.- Jeringas hipodérmicas desechables sin aguja.

5.- Sondas foley.

SUBCOMITE DE SALUD AMBIENTAL

1.- "Establece los requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes". Publicada el 17 de junio de 1992 en el **Diario Oficial de la Federación** (Revisión de la Norma Técnica número 354).

2.- "Pinturas y barnices. Preparación de extracciones ácidas de las capas de pintura seca para determinación de plomo soluble. Métodos de prueba". Publicada el 1 de junio de 1992 en el **Diario Oficial de la Federación** (Revisión NOM-U-117-1992).

3.- "Pigmentos de cromato de plomo y cromolibdato de plomo. Extracción y determinación de plomo soluble. Métodos de prueba" (NOM-U-118-1992).

4.- "Pinturas y barnices. Preparación de extracciones ácidas de pinturas líquidas en polvo para la determinación de plomo soluble y otros métodos" (Revisión NOM-U-119-1992).

5.- "Juguetes triciclos" (Revisión NOM-R-41-1991).

6.- "Seguridad de juguetes y artículos escolares. Límites de biodisponibilidad de metales en artículos recubrimientos con pinturas o tintas. Especificaciones químicas y métodos de prueba" (Revisión NOM-R-44-1991).

7.- "Industria de la cerámica. Artículos de cerámica vidriados, destinados para preparar, cocinar, servir o almacenar alimentos o bebidas y para uso recreativo. Determinación de plomo y cadmio. Métodos de prueba". (Revisión NOM-Q-47-1991).

8.- "Industria de la cerámica. Artículos de cerámica vidriados, destinados para preparar, cocinar, servir o almacenar alimentos o bebidas y para uso recreativo. Límites de solubilidad de plomo y cadmio. Especificaciones" (Revisión NOM-Q-46-1991).

9.- "Industria de la alfarería. Artículos de alfarería vidriados a baja temperatura, destinados para preparar, cocinar, servir o almacenar alimentos o bebida para usos recreativo".

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

SUBCOMITE DE EPIDEMIOLOGIA Y VIGILANCIA EN SALUD

- 1.- Vigilancia Epidemiológica
- 2.- Investigación Epidemiológica
- 3.- Prevención y Control del Cólera
- 4.- Prevención y Control e Infección por Virus VIH/SIDA
- 5.- Prevención y Control de la Tuberculosis en Atención Primaria a la Salud

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SEGURIDAD AL USUARIO Y PREVENCION DE PRÁCTICAS ENGAÑOSAS DE COMERCIO.

- 1.- Requisitos que deben cumplir los Organismos Nacionales de Normalización.
- 2.- Requisitos que deben cumplir las Unidades de Verificación.
- 3.- Requisitos que deben cumplir los Organismos de Certificación.
- 4.- Requisitos que deben cumplir los Laboratorios de prueba y Calibración.
- 5.- Materiales Ignífugos.
- 6.- Materiales aislantes.

INFORMACION COMERCIAL. SISTEMAS Y PRACTICAS DE COMERCIALIZACION

- 1.- Alhajas o artículos de oro, plata, platino y paladio, información comercial y métodos de prueba.
- 2.- Brandy - Bebida alcohólica.
- 3.- Arroz Morelos.
- 4.- Elementos normativos del sistema de autofinanciamiento de bienes inmuebles.
- 5.- Elementos normativos del sistema de autofinanciamiento de bienes muebles.
- 6.- Criterios generales para la regulación de prácticas comerciales. (Fotocopiado a color).
- 7.- Norma general de etiquetado para alimentos y bebidas.
- 8.- Norma general de etiquetado para medicamentos.
- 9.- Norma de etiquetado para productos químicos peligrosos de uso doméstico.
- 10.- Café de Coatepec.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION.

SUBCOMITE DE RADIOCOMUNICACION

- 1.- Instalación y operación de estaciones destinadas al servicio de localización de personas.
- 2.- Instalación y operación de estaciones destinadas al servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas.
- 3.- Instalación y operación de estaciones de radiocomunicación a bordo de embarcaciones.
- 4.- Estaciones del servicio de aficionados.
- 5.- Sistema de relevadores radioeléctricos del servicio fijo multicanal que opera en la banda de 1700 - 2300 mhz.
- 6.- Sistema de relevadores radioeléctricos del servicio fijo multicanal que opera en la banda de 2300 - 2450 mhz.

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE TRANSPORTE TERRESTRE.

- 1.- Hule estireno butadieno oleoextendido (Revisión NOM-T-34-1988).
- 2.- Hule estireno butadieno no oleoextendido (Revisión NOM-T-49-1988).

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE CALDERAS Y RECIPIENTES A PRESION.

- 1.- Diseño de partes a presión para calderas de agua
- 2.- Requisitos para la aceptación de calderas de potencia de segunda mano o usadas
- 3.- Cuidado de calderas de potencia
- 4.- Pruebas no destructivas
- 5.- Diseño de calderas de potencia
- 6.- Requerimientos para calderas fabricadas con soldadura
- 7.- Requerimientos para calderas de tubos de agua
- 8.- Requerimientos para calderas de tubos de humo
- 9.- Calderas para calefacción

- 10.- Válvulas de alivio
- 11.- Válvulas de purga de fondo para calderas y recipientes a presión
- 12.- Válvulas de purga continua para calderas y recipientes a presión
- 13.- Válvulas de compuerta de drenaje de agua para calderas
- 14.- Válvulas de globo y no retorno para calderas y recipientes a presión
- 15.- Válvulas de seguridad para calderas y recipientes a presión requisitos para la instalación
- 16.- Norma de instalación y montaje
- 17.- Reglamento de montaje, instalación y operación
- 18.- Inspección de fabricación de equipo nuevo
- 19.- Inspección de reparación de equipo nuevo y usado
- 20.- Inspección de equipo usado
- 21.- Calificación y certificación de personal que esté relacionado con la fabricación, instalación, montaje y operación.
- 22.- Autorizaciones
- 23.- Evaluación técnica de equipos e instalaciones del fabricante o reparador
- 24.- Formas y dimensiones de las muestras cupones y probetas para las calificaciones
- 25.- Calificación de operadores y máquinas de soldar
- 26.- Clasificación de materiales por compatibilidad y soldabilidad
- 27.- Quemadores industriales para calderas que emplean gas L.P., natural, diesel, gasóleo y combustóleo
- 28.- Diseño, manufactura, métodos de prueba e inspección
- 29.- Características fisicoquímicas de los combustibles que se empleen en las calderas

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

- 1.- Bebidas alcohólicas destiladas Whisky - Especificaciones
- 2.- Bebidas alcohólicas destiladas - Ron - Especificaciones
- 3.- Bebidas alcohólicas - Vinos generosos - Especificaciones
- 4.- Bebidas alcohólicas Vinos espumosos y gasificados. Determinación del gas carbónico
- 5.- Bebidas alcohólicas - determinación del extracto seco, extracto reducido y cenizas
- 6.-Bebidas alcohólicas - Mezcal - Especificaciones
- 7.-Bebidas alcohólicas destiladas - Vodka - Especificaciones
- 8.-Bebidas alcohólicas destiladas - Ginebra - Especificaciones
- 9.- Bebida alcohólica - mezcal - Especificaciones.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA

- 1.- Alimentos - Productos cárnicos curados y cocidos - Especificaciones
- 2.- Alimentos - Emulsiones cárnicas curadas y cocidas - Especificaciones
- 3.- Buenas prácticas de manufactura para la elaboración de productos cárnicos
- 4.- Alimentos - Harinas - Especificaciones
- 5.- Alimentos - Galletas - Especificaciones
- 6.- Alimentos - Pastas para sopa - Especificaciones
- 7.- Alimentos - Productos primarios de soya - Especificaciones
- 8.- Alimentos - Leche de soya - Especificaciones
- 9.- Productos - Alimenticios adicionados con proteína de soya
- 10.- Alimentos - Grenetina comestible - Especificaciones
- 11.- Alimentos - Carragenina - Método de prueba
- 12.- Alimentos - Bebidas no alcohólicas Jugos concentrados para manufactura - Especificaciones
- 13.- Alimentos - Bebidas no alcohólicas - Jugos concentrados para consumo directo - Especificaciones
- 14.- Alimentos - Bebidas no alcohólicas - Bebidas para deportistas - Especificaciones
- 15.- Alimentos - Bebidas no alcohólicas - Agua mineralizada - Especificaciones
- 16.- Café verde
- 17.- Café 100% puro, tostado de grano o molido
- 18.- Café soluble

19.- Café descafeinado.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL PLASTICO

SUBCOMITE DE MATERIAS PRIMAS

- 1.- Envases de Poli(Cloruro de Vinilo) (PVC) rígido para agua purificada y bebidas no gaseosas - Especificaciones.
- 2.- Contenido de Monómero de Cloruro de Vinilo Residual en compuesto de PVC Rígido para uso alimenticio - Método cromatográfico.
- 3.- Resina de PVC - Estabilidad Térmica - Método de Prueba.
- 4.- Cloruro de Vinilo - Especificaciones.
- 5.- Estireno - Especificaciones.
- 6.- Propileno - Especificaciones.

SUBCOMITE DE TUBOS Y CONEXIONES

- 1.- Método de prueba de tracción y torsión en la abrazadera para toma domiciliaria.
- 2.- Tubos hidráulicos serie métrica.
- 3.- Tubos hidráulicos con unión espiga campana - Serie inglesa.
- 4.- Tubos hidráulicos con unión para cementar - Serie inglesa.
- 5.- Reventamiento.
- 6.- Hermeticidad de la unión de las conexiones.
- 7.- Resistencia al desacoplamiento de las conexiones para toma domiciliaria.
- 8.- Conexiones para toma domiciliaria - Especificaciones de producto.
- 9.- Combustibilidad de los plásticos.
- 10.- Válvulas para toma domiciliaria de agua.
- 11.- Tubos para alcantarillado - Especificaciones.
- 12.- Conexiones para alcantarillado - Especificaciones.
- 13.- Compuesto de PVC - Clasificación.
- 14.- Resistencia a la carga sostenida de las conexiones de PVC.
- 15.- Hermeticidad de las juntas herméticas.
- 16.- Determinación de la rigidez.
- 17.- Temperatura de deflexión bajo carga de los tubos de PVC.
- 18.- Resistencia a la tensión de películas temoplásticas.
- 19.- Conexiones hidráulicas espiga campana - Serie inglesa - Especificaciones.
- 20.- Conexiones hidráulicas espiga campana - Serie métrica - Especificaciones.
- 21.- Anillos para alcantarillado - Especificaciones.
- 22.- Tubos hidráulicos urbanos.
- 23.- Anillos sanitarios - Especificaciones.
- 24.- Anillos hidráulicos - Especificaciones.
- 25.- Dimensiones de anillos.
- 26.- Dureza de anillos.
- 27.- Inspección visual de anillos.
- 28.- Tracción y alargamiento.
- 29.- Envejecimiento en estufa.
- 30.- Densidad.
- 31.- Inmersión en agua.
- 32.- Envejecimiento en aceite.
- 33.- Anillos para toma domiciliaria - Especificaciones.
- 34.- Tubos Conduit - Especificaciones.
- 35.- Conexiones Conduit - Especificaciones.
- 36.- Resistencia química de los plásticos.
- 37.- Conexiones sanitarias - Especificaciones.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.

- 1.- Cal (NMX-C-3-1982).
- 2.- Ladrillos y tabiques de arcilla (NMX-C-6-1976).
- 3.- Tabiques y bloque de concreto (NMX-10-1986).
- 4.- Tabiques y bloques (NMX-C-24-1974).
- 5.- Tabiques y bloques (NMX-C-38-1974).
- 6.- Mosaicos (NMX-C-8-1974).
- 7.- Yeso (NMX-C-11-1974).
- 8.- Tubos de concreto simple (NMX-C-9-1981).
- 9.- Tubos de concreto armados (NMX-C-20-1981).
- 10.- Vidrio de construcción (NMX-C-10-1986).
- 11.- Consistencia normal del cemento (NMX-C-57-1883).
- 12.- Tiempo de fraguado del cemento (NMX-C-59-1975).
- 13.- Resistencia a la compresión del cemento (NMX-C-61-1976).
- 14.- Finura No. 325 del cemento (NMX-C-49-1970).
- 15.- Finura blaine del cemento (NMX-C-56-1978).
- 16.- Fraguado falso del cemento (NMX-C-132-1970).
- 17.- Densidad del cemento (NMX-C-152-1970).
- 18.- Sanidad (expansión) (NMX-C-62-1968).
- 19.- Ensaye de cilindros de concreto a impresión (NMX-C-83-1988).
- 20.- Material que pasa No. 200 (NMX-C-84-1990)
- 21.- Agregados para concreto (NMX-C-111-1988)
- 22.- Masa específica de la grava (NMX-C-164-1986)
- 23.- Masa específica de la arena (NMX-C-165-1984).
- 24.- Módulo elástico de concreto (NMX-128-1982).
- 25.- Muestreo de la arena (NMX-C-30-1986).
- 26.- Granulometría de los agregados (NMX-C-77-1987).
- 27.- Morteros predosificados sin contracción*.
- 28.- Adhesivos emulsificados.
- 29.- Aditivos superplastificantes.
- 30.- Aditivos inclusores de aire.
- 31.- Contenido de aire (NMX-C-157-1987).
- 32.- Contenido de aire (NMX-C-158-1987).
- 33.- Masa volumétrica y contenido de aire (NMX-C-162-1985).
- 34.- Equivalente a arena.
- 35.- Temperatura del concreto.
- 36.- Coeficiente volumétrico de la grava.
- 37.- Cabeceo de cilindros (NMX-C-109-1985).
- 38.- Agregados para mortero.
- 39.- Cuarteo de muestras (NMX-C-170-1986).
- 40.- Terminología (NMX-C-112-1978).
- 41.- Terminología (NMX-C-19-1946).
- 42.- Terminología (NMX-X-251-1986).
- 43.- Sanidad (NMX-C-75-1985).
- 44.- Límites de aterberc.
- 45.- Tensión por compresión de diametral (NMX-C-163-1986).
- 46.- Peso volumétrico en insitu de suelos.
- 47.- Densidad de suelos por método radiactivo.
- 48.- Revenimiento (NMX-C-156-1988).
- 49.- Elaboración de cilindros (NMX-C-160-1987).

- 50.- Muestreo (NMX-C-161-1987).
- 51.- Sangrado (NMX-C-296-1980).
- 52.- Adoquines (NMX-C-134-1951).
- 53.- Concreto hidráulico (NMX-C-155-1987).
- 54.- Índice de resistencia (NMX-C-192-1986).
- 55.- Perfiles tubulares de herrería.
- 56.- Perfiles laminados.
- 57.- Puertas.
- 58.- Ventanas.
- 59.- Muebles sanitarios de losa verificada.
- 60.- Impermeabilizantes.
- 61.- Pinturas base alquídica.
- 62.- Pinturas base agua.
- 63.- Pinturas epóxicas.
- 64.- Coordinación modular.
- 65.- Resistencia al fuego de materiales de construcción.
- 66.- Cinta métrica.
- 67.- Paneles industrializados.
- 68.- Tinacos.
- 69.- Viguetas y bovedillas.
- 70.- Armaduras soldadas por resistencia eléctrica de alambre de acero para castillos y dalas.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON ELEMENTOS DE MADERA.

- 1.- Clasificación visual para madera latifoliada de uso estructural.
- 2.- Industria de la construcción - Vivienda de madera - Agrupamiento y distancias mínimas en relación a protección contra el fuego determinación (NMX-C-145-1982).
- 3.- Condiciones que deberá requerir las instalaciones eléctricas en la construcción de madera.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL AGRICOLA, PECUARIA Y FORESTAL.

- 1.- Fibras de algodón (revisión NMX-A-51-1964).

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA LA PROTECCION AL AMBIENTE

- 1.- Criterios ecológicos que determinan especies raras, amenazadas, en peligro de extinción especial y sus endemismos de flora y fauna terrestre y acuática en la república.
- 2.- Contaminación atmosférica - Fuentes fijas - Determinación del flujo de gases en un conducto por medio del tubo de pitot (Revisión NMX-A-09-1973).
- 3.- Método de prueba para la evaluación de emisiones de gases del escape de los vehículos automotores nuevos en planta que usan gasolina como combustible (Revisión NMX-AA-11-1980).

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL HULE

- 1.- Industria Hulera - Materias primas - Acondicionamiento de cuerdas de fibras artificiales o sintéticas para llantas - Método de prueba.
- 2.- Materias primas - Negros de humo para uso hulero - Método de muestreo (Revisión NOX-T-056).
- 3.- Materias primas - Pérdidas de masa por calentamiento en negros de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-057).
- 4.- Materias primas - Negros de humo de horno - Especificaciones (Revisión NMX-T-068).
- 5.- Materias primas - Contenido de cenizas en negro de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-058).
- 6.- Materias primas - Número de adsorción, de Yodo en negros de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-060).
- 7.- Materias primas - Contenido de finos en negros de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-061).
- 8.- Materias primas - Residuo en malla húmeda de negros de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-062).
- 9.- Materias primas - Densidad aparente de negros de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-063).
- 10.- Materias primas - Coloración del tolueno por extractos de negro de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-064).
- 11.- Materias primas - Número de absorción de Dibutil Ftalato en negro de humo - Método de prueba. (Revisión NMX-T-065).
- 12.- Industria hulera - Materias primas - Número de absorción de Dibutil Ftalato en muestra comprimida de negros de humo - Método de prueba.
- 13.- Materias Primas - Pureza de gránulo de negro de humo - Método de prueba (Revisión NMX-T-066).

14.- Materias primas - Propiedades de tensión de negros de humo en compuestos de hule natural - Método de prueba (Revisión NMX-T-067).

15.- Industria hulera - Materias primas - Distribución de mallas de gránulo de negro de humo - Método de prueba.

16.- Industria hulera - Compuestos - Determinación de la dureza Shore de compuestos de hule vulcanizados - Método de prueba.

17.- Industria hulera - Compuestos - Propiedades tensiles en compuestos vulcanizados - Método de prueba.

18.- Industria hulera - Compuestos - Contenido de polímeros de Hule - Método indirecto.

19.- Industria Hulera - Compuestos - Extracción con acetona en compuestos de hule - Método de prueba.

20.- Industria Hulera - Compuestos - Extracción con cloroformo en compuestos de hule - Método de prueba.

21.- Industria Hulera - Compuestos - Contenido de Negro de humo en compuestos de hule - Método de prueba.

22.- Industria Hulera - Compuestos - Marcado de bandas Transportadoras - Especificaciones.

23.- Industria Hulera - compuestos - Determinación de propiedades tensiles para Bandas Transportadoras - Método e Prueba.

GRUPO MIXTO DE TRABAJO - PINTURAS

Casetas para aplicación de pinturas - Diseño y equipo a emplear.

COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL PARA EL CAFE

1.- Café verde.

2.- Café 100% puro, tostado de grano o molido.

3.- Café soluble.

4.- Café descafeinado.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.

Página 11, columna derecha, Subcomité 2.- Ordenamiento ecológico, numerales 1 a 8,

Debe decir:

Se cancelan estos temas.

Página 12, columna izquierda, numeral 18,

Dice:

18. Impermeabilización de celdas de un confinamiento controlado.

Debe decir:

Se reprogramó para 1994.

Página 12, columna izquierda, Subcomité 4 "Aire", punto 7

Se cancela este texto y se recorre la numeración, el numeral 8 pasa a ser el numeral 7, así sucesivamente hasta el numeral 33 que pasa a ser 32.

Página 12, columna izquierda, Subcomité 4 Aire, numeral 9, renglón 3,

Dice:

vehículos automotores que usan gasolina, gas

Debe decir:

vehículos automotores nuevos en planta que usan gasolina ...

Página 12, columna derecha, numeral 12,

Dice:

13. Niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera del humo proveniente del escape de motores nuevos en planta que usan diesel como combustible utilizados para la propulsión de vehículos automotores y su opacidad.

Debe decir:

Niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos (HC), monóxido de carbona (CO), óxidos de nitrógeno (NOX) y partículas suspendidas totales (PST) provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores, con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos.

Se recorre la numeración, el numeral 14 pasa a ser 13, así sucesivamente

Página 13, columna izquierda, numeral 31, renglón 4,

Dice:

Métodos de prueba ...

Debe decir:

Método de prueba ...

Página 13, columna izquierda, numeral 32, renglón 4,

Dice:

Métodos de prueba

Debe decir:

Método de prueba

Página 14, columna izquierda, numeral 17, renglones 4 y 5,

Dice:

. . . industria de productora de azúcar de caña

Debe decir:

. . . industria de productora azúcar de caña

Página 15, columna izquierda, numeral 42, renglón 1,

Dice:

. . . Dhapnia magna

Debe decir:

. . . Daphnia magna

Página 16, columna izquierda, numerales 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 24,
renglones 13 a 28,

Debe decir: se cancelan estos temas.

El numeral 23 pasa a ser 16.

Página 17, columna izquierda, renglón 25,

Dice:

Subcomite de Servicios de Salud

Debe decir:

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE SERVICIOS DE SALUD

Página 17, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, numeral 2

Dice:

Para el control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño menor de cinco años, del escolar y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

Debe decir:

Para el control de la nutrición, crecimiento y desarrollo.

Página 17, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, numeral 4,

Dice:

Para atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio por personal profesional y no profesional.

Debe decir:

Para el control del embarazo, parto, puerperio y fomento de lactancia materna.

Página 17, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, numeral 5,

Dice:

Para facilitar el acceso a los inválidos en los establecimientos para la atención médica del sistema nacional de salud.

Debe decir:

Para facilitar el acceso a los inválidos en los establecimientos para la atención médica del sistema nacional de salud

.Página 17, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, numeral 12,

Dice:

Para la prevención y el control de las zoonosis en la atención primaria a la salud

.Debe decir:

Para la prevención y el control de la rabia en la atención primaria a la salud.

Página 17, columna derecha, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, numeral 19,

Dice:

Para la prestación de servicios de atención médica en casas-hogar para ancianos.

Debe decir: Para la prestación de servicios en casas hogar para ancianos.

Página 17, columnas izquierda y derecha, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Servicios de Salud, numerales 3, 9, 13, 17 y 18

Se cancelan estos temas y se recorre la numeración respectivamente.

Página 20, columnas izquierda y derecha, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosaria, se modifican los títulos 1 a 22, para quedar como sigue:

- 1.- Movilización de animales, sus productos y subproductos.
- 2.- Movilización de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
- 3.- Especificaciones zoonosarias para la construcción y equipamiento de establecimientos tipo inspección Federal.
- 4.- Proceso sanitario de la carne.
- 5.- Campaña Nacional contra la tuberculosis bovina.
- 6.- Campaña Nacional contra la fiebre porcina clásica.
- 7.- Campaña Nacional contra la brucelosis.
- 8.- Importación de animales, sus productos y subproductos, así como de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos.
- 9.- Manejo, inspección y tratamiento de animales en estaciones cuarentenarias.
- 10.- Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle.
- 11.- Campaña Nacional contra la salmonelosis aviar.
- 12.- Criterios generales para la aprobación de laboratorios de pruebas en materia zoonosaria.
- 13.- Campaña Nacional contra la enfermedad de Aujeszky.
- 14.- Dispositivo Nacional de emergencia en sanidad animal.
- 15.- Requisitos de efectividad biológica para los ixodidas de uso en bovinos y métodos de prueba.
- 16.- Control de residuos tóxicos en carne, grasas y despojos comestibles de bovinos, equinos y cerdos.
- 17.- Regulación de productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimentos de uso o consumo en animales.
- 18.- Especificaciones zoonosarias de centros de procesamiento de semen de animales domésticos.
- 19.- Campaña Nacional contra la varroasis de la abeja.
- 20.- Actividades técnicas y operativas aplicables al programa Nacional para el control de la abeja africana.
- 21.- Campaña Nacional contra la garrapata.
- 22.- Aprobación de médicos veterinarios facultados para realizar actividades zoonosarias

Página 25, columna izquierda, renglones 28 a 30,

Dice:

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE COMUNICACIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS

Debe decir:

COMITE CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACION DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Página 25, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Desarrollos Tecnológicos, numeral 1,

Dice:

Instalación y operación de estaciones de radiodifusión moduladas en amplitud de la banda 535 a 1605 KHz.

Debe decir

:Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión sonoras moduladas en amplitud

.Página 25, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Desarrollos Tecnológicos, numeral 2,

Dice:

Instalación y operación de estaciones de radiodifusión moduladas en frecuencia en la banda de 88 a 108 MHz.

Debe decir:

Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión sonoras con portadora principal modulada en frecuencia.

Página 25, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Desarrollos Tecnológicos, numeral 3,

Dice:

Instalación y operación de estaciones de televisión monocroma y en color (Bandas De VHF y UHF).

Debe decir:

Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de estaciones de radiodifusión de televisión monocroma y a color (Bandas VHF UHF).

Página 25, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Desarrollos Tecnológicos, numeral 4,

Dice:

Instalación y operación de sistemas destinados al servicio de sistemas de música continua.

Debe decir:

Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de sistemas destinados al servicio de música continua.

Página 25, columna izquierda, del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Comunicaciones y Desarrollos Tecnológicos, numeral 5,

Dice:

Instalación y operación de sistemas de televisión por cable.

Debe decir:

Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de sistemas de televisión por cable.

Página 31, columna derecha, numeral 300,

Dice:

Operación de servicio de radiotelefonía móvil celular.

Debe decir:

Sistemas de radiotelefonía móvil con tecnología celular que opere en la banda de los 800 MHz.

Página 38, columna derecha, del Comité Técnico Nacional de Normalización, numeral 1,

Se cancela este tema.

Página 38, columna derecha, del Comité Técnico Nacional de Normalización, numeral 2,

Se cancela este tema.

Página 38, columna derecha, del Comité Técnico Nacional de Normalización, numeral 3,

Se cancela este tema.

Página 41, columna izquierda, del Comité Técnico de Normalización Nacional, numeral 1,

Dice:

Norma Mexicana de calidad del sorgo forrajero.

Debe decir:

Norma Mexicana de Calidad sorgo grano.

Página 41, columna izquierda, del Comité Técnico de Normalización Nacional, numeral 2,

Dice:

Norma Mexicana de calidad de la cebada forrajera.

Debe decir: Norma Mexicana de Calidad de la cebada grano.

Página 41, columna izquierda, del Comité Técnico de Normalización Nacional, numeral 3,

Dice:

Norma Mexicana de calidad de la avena forrajera destinada para consumo animal.

Debe decir:

Norma Mexicana de Calidad de la avena grano destinada para consumo animal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Director General de Normas, **Luis Guillermo Ibarra**.- Rúbrica.